



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, **14 de Enero 2022**

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N° 11/ 2022

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4; 12, del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

Nómbrese las siguientes Comisiones de Trabajo, según el siguiente detalle:

Comisión Revisión Procedimiento 100.1

Capitán Primera
Capitán Segunda
Capitán Séptima
Capitán Octava
Capitán Décima

Comisión Revisión Procedimiento 200.1

Capitán Primera
Capitán Tercera
Capitán Cuarta
Capitán Quinta
Capitán Sexta
Capitán Séptima
Capitán Novena
Capitán Undécima

Los capitanes podrán establecer libremente su respectivo proceso de revisión considerando un plazo máximo de 5 días corridos desde la recepción del procedimiento para enviar sus observaciones.

Las observaciones deben ser enviadas vía correo electrónico al Sr. Comandante con copia a operacionesbomberiles@cbms.cl, una vez recepcionadas serán analizadas por el Departamento Operaciones Bomberiles y se convocará a una reunión presencial de este Departamento junto a los Capitanes de cada comisión.

Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

